

31519

Loja a, 17 de mayo del 2000

1000

SR. DR.,

EDGAR COELLO GARCIA, Intendente de Compañías de Cuenca,

En su despacho.-

24 MAYO 2000



De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines consiguientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Compañías en vigencia, cúmpleme comunicarle que mediante escritura de fecha doce de abril del dos mil, celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Loja, Dr. Camilo Borrero Espinosa, se realizó la venta de participaciones de la compañía "CENTRO DE EDUCACION Y ESTUDIOS SERVI-ESTUDIOS CIA. LTDA.", de conformidad con el siguiente detalle:

<u>CEDENTES</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u>NACIONALIDAD</u>
MERCEDES ZENELIA CEVALLOS SOTO	ecuatoriana	CESAR AGUSTO OJEDA CEVALLOS	ecuatoriano
ANGEL VICENTE OJEDA HERRERA	ecuatoriana	CESAR AGUSTO OJEDA CEVALLOS	ecuatoriano
JAMES DAVID REGALADO JARAMILLO	ecuatoriana	CESAR AGUSTO OJEDA CEVALLOS	ecuatoriano
MARIA LUISA OJEDA CEVALLOS	ecuatoriana	CESAR AGUSTO OJEDA CEVALLOS	ecuatoriano

Por su gentil atención en este asunto, le expreso mis agradecimientos.

Atentamente,

CESAR AGUSTO OJEDA CEVALLOS,
Gerente General de La Compañía "CENTRO DE EDUCACION Y ESTUDIOS
SERVI-ESTUDIOS CIA. LTDA.

DR. CESAR A. OJEDA CEVALLOS
ABOCADO
MATR. N.º 60.280 - LOJA

C O P I A

Dr. Camilo Borrero Es.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

1

1 CESION DE PARTICIPACIONES

2 CUANTIA: s/. 16 500 000,00.-

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

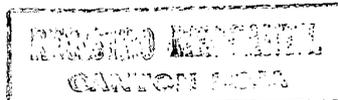
En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, doce de abril del dos mil, ante mi, doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja, comparecen, por una parte, los esposos señores MERCEDES ZENELIA CEVALLOS SOTO y ANGEL VICENTE OJEDA HERRERA; esposos arquitecto JAMES DAVID REGALADO JARAMILLO y MARIA LUISA OJEDA CEVALLOS; y, por otra parte, el señor CESAR AUGUSTO OJEDA CEVALLOS, soltero, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho, vecinos de esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas y certificados de votación, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía "CENTRO DE EDUCACION Y ESTUDIOS SERVI-ESTUDIOS CIA . LTDA." de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA) COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes: a) Los esposos MERCEDES ZENELIA CEVALLOS SOTO y ANGEL VICENTE OJEDA HERRERA; b) los esposos arquitecto JAMES DAVID REGALADO JARAMILLO y MARIA LUISA OJEDA CEVALLOS; y, por otra parte,

RECORDADO MERCANTIL
CANTON LOJA



1 en calidad de cesionario el señor CESAR AUGUSTO OJEDA
2 CEVALLOS, soltero. Todos los comparecientes son de
3 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
4 Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar
5 este contrato, quienes comparecen por sus propios
6 derechos. SEGUNDA) ANTECEDENTES.- Uno. La Compañía, "CENTRO
7 DE EDUCACION Y ESTUDIOS SERVI-ESTUDIOS CIA. LTDA.", se
8 constituyó con domicilio en Loja, con un capital de dos
9 millones de sucres, mediante escritura pública celebrada
10 el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro,
11 ante el Notario Sexto del Cantón Loja, doctor Pablo
12 Estuardo Puertas, aprobada por la Intendencia de Compañías
13 de Cuenca mediante Resolución número noventa y cuatro
14 guión tres guión dos guión uno guión doscientos setenta y
15 cinco, del nueve de septiembre de mil novecientos noventa
16 y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
17 Loja bajo la partida número cuatrocientos doce del
18 veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y
19 cuatro. Dos: Mediante escritura pública celebrada el
20 veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y
21 cinco, ante el doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario
22 público Cuarto del Cantón Loja, se aumenta el Capital de la
23 Compañía en la cifra de treinta y un millones de sucres,
24 con lo que el capital social de la compañía alcanza la
25 suma treinta y tres millones de sucres. Esta escritura de
26 aumento de capital ha sido aprobada por la Intendencia de
27 Compañías de Cuenca mediante Resolución número noventa y
28 seis guión tres guión dos guión uno guión cero cero seis

1 del diez de enero de mil novecientos noventa y seis,
2 inscrita en el Registro Mercantil el dos de febrero de mil
3 novecientos noventa y seis. Tres: Los socios cedentes
4 poseen el siguiente número de participaciones en esta
5 compañía: a) Mercedes Zenelia Cevallos Soto posee veinte
6 participaciones de un mil sucres cada una ; b) el
7 arquitecto James David Regalado Jaramillo , posee dieciseis
8 mil cuatrocientos noventa participaciones de un mil sucres
9 cada una. Cuatro: La Junta General de Socios de la
10 compañía, celebrada con el carácter de universal el día
11 veinticuatro de marzo del dos mil , con el voto unánime
12 del capital social y pagado , autorizó a los socios
13 Mercedes Zenelia Cevallos Soto y arquitecto James David
14 Regalado Jaramillo para que transfieran todas las
15 participaciones que poseen en esta compañía en favor del
16 socios señor Cesar Augusto Ojeda Cevallos. TERCERA)
17 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
18 expuestos, los comparecientes Mercedes Zenelia Cevallos
19 Soto y Arquitecto James David Regalado Jaramillo, ceden
20 en venta real y efectiva todas las participaciones que
21 cada uno posee en la compañía "CENTRO DE EDUCACION Y
22 ESTUDIOS SERVI-ESTUDIOS CIA . LTDA." (veinte y dieciseis
23 mil cuatrocientas noventa participaciones, respectivamente)
24 en favor del señor César Augusto Ojeda Cevallos , con
25 todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA)
26 ACEPTACION.- Los señores ANGEL VICENTE OJEDA HERRERA y
27 MERCEDES ZENELIA CEVALLOS manifiestan su expreso
28 consentimiento para que su esposa y esposo,



1 respectivamente, cedan en venta todas las participaciones
2 que poseen en la compañía CENTRO DE EDUCACION Y ESTUDIOS
3 SERVI-ESTUDIOS CIA. LTDA."; y asimismo las partes aceptan
4 la transferencia de participaciones conforme a lo
5 estipulado en este contrato. QUINTA) PRECIO.- El precio de
6 compraventa de la participaciones objeto de este contrato
7 es el de mil sucres cada una, lo que da un total de
8 dieciseis millones quinientos diez mil sucres; suma que
9 los cedentes declaran tenerla recibida de parte del
10 cesionario en moneda de curso legal, a su satisfacción y
11 de contado, en la parte que corresponde a cada uno. SEXTA)
12 INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente
13 autorizadas para obtener que de la presente escritura de
14 cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el
15 Registro Mercantil referente a la constitución, así como
16 al margen de la matriz de la escritura de constitución.
17 SEPTIMA) DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado
18 con el que se acredita que la junta general de socios, con
19 el consentimiento unánime del capital social, autoriza a
20 los socios comparecientes para que transfieran todas las
21 participaciones que poseen e la compañía en favor del
22 cesionario en este contrato. Usted señor Notario se
23 servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren
24 la plena validez de este contrato, Atentamente (firma)
25 Doctor Carlos Ramírez Romero, Abogado.- x-x-x-x Hasta aquí
26 la minuta que queda elevada a la calidad de escritura
27 pública. Formalizado el presente instrumento, yo el Notario
28 lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes se

1 afirman y ratifican en lo expuesto y firman en unidad de
2 acto conmigo el Notario que doy fe. (firman) MERCEDES
3 ZENELIA CEVALLOS SOTO y ANGEL VICENTE OJEDA HERRERA; JAMES
4 DAVID REGALADO JARAMILLO y MARIA LUISA OJEDA CEVALLOS.-
5 CESAR AUGUSTO OJEDA CEVALLOS.- El Notario, (f) C. Borrero
6 E.-

7 DOCUMENTO HABILITANTE

8
9
10 x

11
12
13 xx x

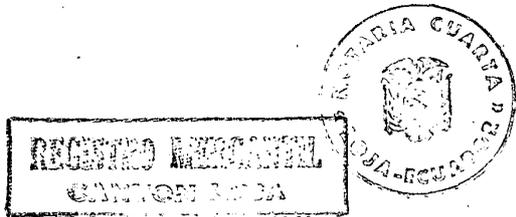
14
15
16 xx x

17
18
19 xx x

20
21
22 xx x

23
24
25 xx x

26
27
28 xx x

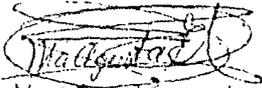


María Augusta Escaleras B., Secretaria Ad-Hoc de la compañía "CENTRO DE EDUCACION Y ESTUDIOS SERVI-ESTUDIOS CIA. LTDA.",

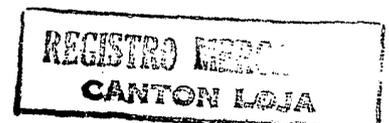
C E R T I F I C A:

Que la junta general de socios de la Compañía "CENTRO DE EDUCACION Y ESTUDIOS SERVI-ESTUDIOS CIA. LTDA.", en sesión celebrada con el carácter de universal el día veinticuatro de marzo del año dos mil, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios Mercedes Zenelia Cevallos Soto y Arq. James David Regalado Jaramillo para que transfieran todas las participaciones que cada uno posee en esta compañía en favor del socio César Augusto Ojeda Cevallos.

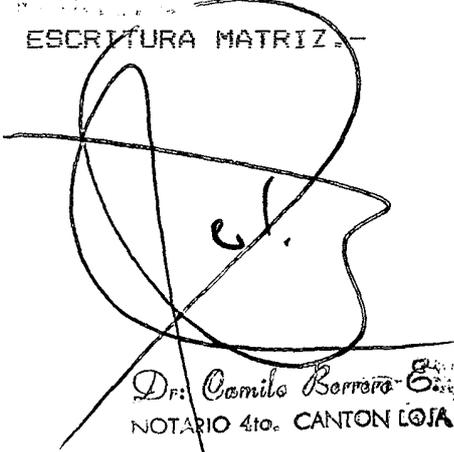
Loja, a 27 de marzo del 2000.



ff) María Augusta Escaleras B.
Secretaria Ad-Hoc



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION, Y ADEMAS DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO HABILITANTE ES AUTENTICA Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE SE AGREGA A LA ESCRITURA MATRIZ.

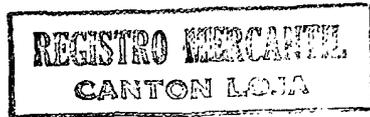

Dr. Camilo Berrera
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

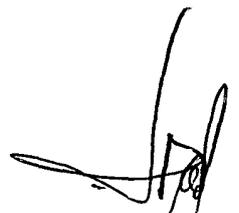


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Que da inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPANIAS DEL AÑO 2000, bajo la partida No. 246, y anotada en el repertorio con el No. 1140, se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 10 de mayo del 2000.




Dr. Felis Delgado Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA